ACTA DE LA SESIÓN N°82-30 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-30 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 19 de octubre de 1982. Se inicia a las doce horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la -Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; M. S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE.-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°82-29.-

ARTÍCULO 2

Carta del Rector de la Universidad Estatal a Distancia comunicando acuerdo N°200 del Consejo Universitario, Sesión N° 380-82, Artículo IX, 21 de setiembre, que trae a consideración del CONARE el documento elaborado por el Dr. Minor Vargas "¿Cómo financiar la educación superior?". En esta carta sugiere el Dr. Zeleya que se tome en consideración cualquier estudio técnico que exista sobre el asunto planteado y el impacto que puedan tener las medidas propuestas sobre las distintas actividades económicas."

El Dr. Zelaya se refiere al documento en el sentido de que presenta como alternativa un impuesto a las transacciones .originadas por intercambio -de divisas y que se envió bajo el criterio de que sirva como base de discusión; por lo tanto, podrían incluirse variaciones en cuanto a montos, porcentajes, y otros aspectos.-

SE ACUERDA que el CONARE propondrá a la Comisión de Enlace la creación -de una comisión integrada por representantes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y el Ministerio de Hacienda, para que estudien y propongan posibles fuentes de financiamiento para la educación superior. Con vista a este objetivo, se le remitirá el documento elaborado por el Dr. Minor Vargas para su consideración.-

ARTÍCULO 3

Se conoce carta de la Comisión de Directores de Centros de Cómputo del 28 de setiembre pasado, referente a la implantación de un sistema de registro estudiantil a nivel de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal; asimismo, informan que se -están realizando esfuerzos orientados a la integración de bibliotecas y centros de documentación, en cada institución por separado; por tanto, -sugieren se aproveche la coyuntura para consolidarlos.-

Después de varias consideraciones sobre el particular, SE ACUERDA contestar a los Directores de Centros de Cómputo de las Instituciones de Educación Superior

Universitaria Estatal, en el sentido de que el CONARE conoció su carta de fecha 28 de setiembre, y considera que para el estudio de la implantación de un sistema de registro estudiantil a nivel de las cuatro instituciones se reúna esa Comisión con los señores, Licda. Janina -del Vecchio, Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Costa Rica; Ing. Rodrigo Esquivel, Vicerrector Académico a. i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Minor Vargas, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional y el Lic. Carlos L. Fallas, Director Administrativo de la Universidad Estatal a Distancia. En cuanto al punto que se refiere a la integración de bibliotecas y centros de documentación, informarles que este asunto está siendo estudiado en comisión por los Vicerrectores de Investigación de las cuatro instituciones.-

ARTÍCULO 4

En cuanto a la carta de los Directores de Centros de Cómputo de fecha 13 de octubre en curso, donde se recomienda la adquisición de una lectora óptica de marcas para completar el equipo de procesamiento del sistema de educación superior, SE ACUERDA acoger dicha recomendación y autorizar al Director de OPES para que realice gestiones en ese sentido y traiga al seno del CONARE la propuesta que estime pertinente.-

ARTÍCULO 5

SE TOMA NOTA de la carta de la Contraloría General de la República, Departamento Control de Presupuestos, informando -de la aprobación a la Modificación N°4, Presupuesto Ordinario del CONARE 1982.-

ARTÍCULO 6

El señor Masís se refiere a algunos problemas que se han presentado para recopilar la información de la Estadística de la Educación Superior 1981.-

SE TOMA NOTA de la presentación del documento OPES-09/82 "Estadística de la Educación Superior, 1981".-

ARTÍCULO 7

Se procede a comentar el "Censo de oportunidades académicas que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1982".-

El Dr. Zelaya se refiere al formato de dicho documento en el sentido de que se hace difícil el acceso a la información, y solicita que la misma sea un poco más elaborada.-

SE TOMA NOTA del ofrecimiento del señor Masís, de que OPES analizará el contenido del "Censo de oportunidades académicas que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1982" y estudiará la posibilidad de derivar de él información más concreta.-

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA autorizar a OPES para que inicie el estudio de -la Maestría en Computación, solicitada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.-

ARTÍCULO 9

El señor Masís se refiere a los programas de estudios de posgrado, manifestando que considera necesario hacer algunos -ajustes metodológicos en el análisis, así como reforzar el procedimiento de su evaluación y el sistema de acreditación vigente, y estudiar la posibilidad de creación de un sistema interuniversitario de programas de -posgrado. Para estos efectos sería conveniente crear una comisión.-

SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por los señores Dr. Osear Fernández, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica; Ing. Ricardo Corrales, Director de la Oficina de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Álvarez G., Coordinador de la Comisión de Posgrado de la Universidad Nacional; Dr. Jorge E. Guier, Vicerrector Académico de la Universidad Estatal a Distancia y el M. S. José A. Masís, Director de OPES, quien coordinará. Esta Comisión estudiará la posibilidad de establecer un único -sistema de programas de posgrado para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, y considerará aquellos aspectos sobre los trámites de acreditación de programas de posgrado que estimen necesario revisar.-

ARTÍCULO 10

SE ACUERDA acoger las recomendaciones de OPES contenidas en el documento OPES-12/82 "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Educación de la Universidad de Costa Rica", elaboradas en el siguiente sentido:

"Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica a ofrecer el programa de Maestría en Educación por cuatro promociones.-

. La matrícula inicial para cada nueva promoción tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes.-

. La OPES realice una evaluación del programa al término de la tercera promoción, antes de recibir estudiantes para una cuarta promoción."

ARTÍCULO 11

Los señores Rectores analizan la posibilidad de establecer un sistema de acreditación en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

SE ACUERDA encomendar a OPES que realice estudios que podrían servir de base para la formación de un sistema de acreditación para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. Este sistema de acreditación debe abarcar, en principio,

todos los niveles (grado asociado, grado y posgrado) de la educación superior.-

ARTÍCULO 12

SE ACUERDA comunicar al SITRACON que para efectos de cumplimiento del acuerdo del Artículo 4, Sesión N°82-26 del -pasado 14 de setiembre, el Lic. Baudrit procederá conforme lo ahí estipulado en cuanto sea publicada la Ley de la Autoridad Presupuestaria.-

Se levanta la sesión a las catorce horas.